

TRAS LA POLÉMICA POR EL ARRESTO DEL PRESIDENTE DE AUME

Defensa mantendrá el arresto como medida disciplinaria para los militares

EL CONFIDENCIAL 11-4-13



El Rey y el Príncipe de Asturias conversan Pedro Morenés. (EFE)

El ministro de Defensa, Pedro Morenés, ha adelantado hoy que la futura ley sobre régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas que elabora su departamento mantendrá el régimen sancionador actual, es decir, el arresto continuará vigente como una medida disciplinaria para los militares.

El titular de Defensa, ante el pleno del Congreso y en respuesta a una pregunta sobre el régimen disciplinario militar **formulada por la diputada de UPyD Irene Lozano**, ha recordado que el Gobierno tiene un mandato legal que le obliga a presentar a las Cortes un proyecto de ley para adaptar la norma de 1998 a la realidad actual de las Fuerzas Armadas.

En este sentido, ha anticipado que esa futura ley mantendrá el régimen sancionador actual, que ha servido para sancionar con un mes y un día de arresto al presidente de la **Asociación Unificada de Militares Españoles (AUME)**, el subteniente **Jorge Bravo**, por unas declaraciones a un medio

de comunicación en las que pedía al Ejército recortar "en gastos superfluos" en lugar de reducir los salarios a los miembros de las Fuerzas Armadas. [Tal y como informó este diario](#), la pena de **un mes y un día de arresto** impuesta a Bravo ha levantado ampollas en UPyD y otros partidos de la oposición.

Morenés ha señalado que "el Gobierno garantiza la libertad de expresión de los miembros de las Fuerzas Armadas", si bien ha concretado que el artículo 12 de la ley de derechos y deberes establece **límites a la libertad de expresión**. Ha defendido que las sanciones que se aplican en este ámbito están bajo la ley de régimen disciplinario, de sentencias del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del **Tribunal Europeo de Derechos Humanos**.

"Un ciudadano de uniforme sancionado por sus declaraciones"

La diputada de UPyD, que la semana pasada definió a Bravo como "[un preso de conciencia](#)" en una columna publicada en *El Confidencial*, ha pedido al ministro que ordene la suspensión inmediata de la sanción de prisión impuesta a un "ciudadano de uniforme cumpliendo pena por sus declaraciones".

Bravo ingresó el pasado 3 de abril en el centro disciplinario militar de la base San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid) por una "falta grave" consistente en "**hacer reclamaciones, peticiones o manifestaciones contrarias a la disciplina; realizarlas a través de los medios de comunicación**", infracción prevista en el artículo 8.18 de la Ley Disciplinaria de las Fuerzas Armadas. En realidad, Bravo habló en ABC-Punto Radio y Esradio sobre **la posibilidad de que las Fuerzas Armadas "recorten en gastos superfluos"** (como festejos, celebración de aniversarios, juras de bandera, uso "racional" de vehículos oficiales, etcétera) **para evitar ajustes en las retribuciones de los militares**.

Coincidiendo con el ingreso de Bravo en el centro disciplinario, donde deberá permanecer hasta el próximo 3 de mayo, AUME decidió el pasado jueves presentar un recurso de alzada contra la sanción y solicitar el *habeas corpus* para su inmediata puesta en libertad. La AUME presenta el recurso de alzada ante el jefe de Estado Mayor del Ejército (JEME), general **Jaime Domínguez-Buj**, por entender que **la Jefatura de Servicio de Información del Ejército de Tierra no tiene competencias para dictar sanciones por falta grave**, sino sólo para las leves.

En opinión de Casado, detrás de esta "ilegalidad" reside un intento de **impedir que la sanción fuera impuesta por el ministro de Defensa, Pedro Morenés** y, por tanto, que "sea el poder militar, no el político, el que tenga la última palabra".

AUME ha convocado para el próximo 27 de abril **una manifestación ante el Ministerio de Defensa**. Casado apela a la "parte política" del Ministerio para que reflexione sobre quiénes crean los problemas que, subraya, no son las asociaciones ni todos los militares. En su opinión, dentro del estamento militar hay "quienes están más cómodos con la situación anterior" y no quieren que prospere la aplicación de la Ley de Derechos y Obligaciones aprobada por unanimidad en 2011 para que **"no se les dificulte el ejercicio del mando ni la política de personal"**.

Morenés defiende la sanción a presidente de AUME por tratarse de un subteniente y ve "inoportuno" lo dicho por Chicharro

lainformacion.com jueves, 11/04/13

El ministro de [Defensa, Pedro Morenés](#), ha defendido el arresto del presidente de la AUME, Jorge Bravo, una sanción que se debió al incumplimiento de la ley de disciplina militar por su condición de subteniente "y no como representante de ninguna asociación".

Morenés se ha referido a la similitud del caso de Bravo, castigado a un mes y un día en un centro penitenciario militar por criticar los recortes y denunciar "gastos superfluos" en las [Fuerzas Armadas](#), y el del general de división en la reserva Juan Antonio Chicharro, al que no se sancionó por decir que "la patria es anterior y más importante que la democracia".

En una entrevista en 13tv recogida por Europa Press, ha señalado que la "ley es la misma para todos" y ha añadido que es "muy importante" leer el discurso entero del general Chicharro en un foro sobre ['Fuerzas Armadas y ordenamiento constitucional'](#).

No obstante, ha calificado esas palabras de "inoportunas". "Por eso acepté su cese", ha explicado Morenés, que ha valorado que Chicharro pidiera su cese "al considerar que había generado una preocupación social importante" a pesar de que dos informes jurídicos rechazaron la posibilidad de imponerle una sanción disciplinaria.

"Los militares conocen sus obligaciones", ha subrayado el titular de Defensa, "el respeto al Estado de Derecho es lo que garantiza el sistema democrático". Morenés ha recordado que el Gobierno prepara una modificación de la ley de disciplina militar de 1998 en la que se quiere "suavizar" la sanción más grave, rebajando los 60 días de arresto a 30.

PRESUPUESTO DE DEFENSA "AL LÍMITE"

El ministro se ha referido al presupuesto de Defensa, de unos 5.600 millones, para reconocer que le preocupa que su departamento se vea afectado por nuevos recortes. "Estamos ya en un límite donde la operativa militar puede verse afectada", ha dicho.

Morenés ha dicho que no está "pendiente de rumores" sobre su hipotético relevo al frente del [Ministerio de Defensa](#). "Estoy encantado con lo que estoy haciendo y lo seguiré haciendo mientras tenga la confianza del presidente del Gobierno", ha dicho al ser preguntado sobre esta cuestión.

(EuropaPress)

La juez militar rechaza poner en libertad al presidente de Aume y justifica su arresto



Asociaciones de militares reunidas en 2011 con el presidente de Aume, Jorge Bravo, en el centro. | Alberto Di Lolli

Europa Press / Efe | Madrid EL MUNDO.ES 11/04/2013

La titular del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid ha desestimado el 'habeas corpus' (puesta a disposición judicial inmediata) solicitado por la defensa del presidente de la Asociación Unificada de Militares Españoles (Aume), el subteniente Jorge Bravo, que cumple un mes y un día de [arresto en un centro disciplinario militar por sus declaraciones sobre los recortes en Defensa](#).

Según ha informado Aume en un comunicado, el auto justifica que "no tener internet, no poder hacer uso del teléfono móvil, no disponer de calefacción, el control de quién llama al arrestado o a quién llama éste o la ausencia de servicio médico en el centro de cumplimiento de la sanción de privación de libertad, o los registros personales sin autorización judicial y al margen del procedimiento establecido debe ser soportado", de la misma forma que lo cumplen "aquellos que se encuentran privados de libertad por la imposición de una condena penal y en establecimientos penitenciarios".

Frente al argumento del tribunal, Aume rechaza que el cumplimiento de una sanción de arresto sea equiparable al cumplimiento de una pena por la comisión de un delito, ya que esto **"ni lo recoge el ordenamiento vigente, ni se corresponde con la lógica de las cosas"**.

Con el comunicado, denuncian el uso de la disciplina militar que, según Aume, difiere dependiendo de quien se trate. En concreto, hacen alusión al trato otorgado al general en la reserva, **Juan Antonio Chicharro**, que no fue sancionado por unas declaraciones sobre el orden constitucional y Cataluña, y el presidente de Aume. En este sentido, manifiestan su sorpresa por "el trato benévolo y contrario a la ley" que se ha dado a este otro miembro de las **Fuerzas Armadas** "con el que se ha debido 'negociar' que no le fuera aplicado el régimen disciplinario, por oscuros criterios o presiones".

La asociación también lamenta que el auto del juzgado militar sostiene que pronunciarse en favor de la libertad de Jorge Bravo "podría poner en peligro la consecución de los objetivos que se pretenden con la ley disciplinaria" y con ello "las misiones que las Fuerzas Armadas, a tenor del artículo 8 de la Constitución Española, tienen encomendadas".

La situación creada demuestra, según ha comunicado Aume, "la **perentoria necesidad de acometer la reforma de la justicia militar**, que no goza, como es notorio, de la misma posición de independencia de la

que sí gozan los órganos judiciales, que no dependen de un ministerio sino del Consejo General del Poder Judicial".

Aume, la asociación más representativa de las Fuerzas Armadas con más de 4.000 socios, ha convocado para el 27 de abril una [manifestación ante el Ministerio de Defensa](#) en apoyo y solidaridad con Jorge Bravo.